

JUEVES

16

AGOSTO



AÑO

2012

# Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 158

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

#### - Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Notificación a ciudadanos/as extranjeros/as.  
Págs. 2-3.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### - Ayuntamientos:

Coria: Aprobación definitiva Presupuesto General 2012.  
Págs. 3-6.

Plasencia: Procedimiento abierto aprovechamientos  
Caza. Págs. 7-8.

Santibáñez el Bajo: Exposición pública Cuentas Gene-  
rales 2011. Pág. 8.

Alagón del Río: Aprobación inicial Presupuesto Gene-  
ral 2012. Págs. 8-9.

Jaraicejo: Exposición pública Cuenta General 2011.  
Pág. 9.

Talayuela: Notificación a FRANCISCO JAVIER CALVO  
GORDO. Págs. 9-10.

Navas del Madroño: Delegación celebración matrimo-  
nio civil. Págs. 10-11.

La Granja: Convocatoria contratación plaza Monitor/a  
Guardería Municipal. Pág. 11.

Arroyomolinos de la Vera: Declaración caducidad ins-  
cripción Padronal. Págs. 11-12.

Guadalupe: Aprobación inicial expediente modifica-  
ción créditos y Ordenanza. Pág. 12.

Portezuelo: Exposición pública Plan Periurbano de  
Incendios Forestales. Pág. 12.

Nuñomoral: Licitación contrato enajenación subasta.  
Págs. 13-17.

Alía: Aprobación definitiva Presupuesto General 2012.  
Págs. 17-18.

Berrocalejo: Corrección de errores. Pág. 18.

Torrejoncillo: Solicitud licencia apertura Clínica Dental.  
Pág. 19.

Madrigalejo: Aprobación inicial expediente modifica-  
ción créditos. Pág. 19.

#### - Mancomunidad Riberos del Tajo:

Cañaverol: Procedimiento abierto adjudicación contra-  
to suministro. Págs. 19-20.

### SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:  
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres  
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793  
E - mail: [bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)  
E - mail: [imprentaprov@dip-caceres.es](mailto:imprentaprov@dip-caceres.es)  
Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES****ÁREA EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****CÁCERES****EDICTO**

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se impone una sanción de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la BRIGADA DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN, de la Comisaría Provincial de Policía, situada en la Avda. Pierre de Coubertain, n.º 13, de Cáceres, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este documento, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

N.º expte. Empleo y Seguridad Social	APELLIDOS, Nombre	País de nacionalidad	Último domicilio conocido	Nº expte. Extranjería	Sanción	Infracción
192/2012	LABYAD, Mustapha	MARRUECOS	JARAÍZ DE LA VERA	143/12	150 €	Art. 52.a) L.O. 4/00 mod. LO. 2/09
193/12	ASTITOU, Ahmed	MARRUECOS	NAVALMORAL MATA	140/12	100 €	Art. 52.a) L.O.4/00 mod. L.O. 2/09

En Cáceres a 03 de agosto de 2012.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P.D. Resol. De 23-04-9 apart. Segundo (BOP del día 29. El Secretario General, A DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando Revert Martínez.

4768

**EDICTO**

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se impone una sanción de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la BRIGADA DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN, de la Comisaría Provincial de Policía, situada en la Avda. Pierre de Coubertain, n.º 13, de Cáceres, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este documento, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

N.º expte. Empleo y Seguridad Social	APELLIDOS, Nombre	País de nacionalidad	Último domicilio conocido	Nº expte. Extranjería	Sanción	Infracción
190/12	MONTIELRINCONES Carlos Alexis	VENEZUELA	CÁCERES	149/12	150 € Art. 52.a)	L.O.4/00 mod. L.O. 2/09

En Cáceres a 06 de agosto de 2012.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P.D. Resol. De 23-04-9 apart. Segundo (BOP del día 29. El Secretario General, A DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando Revert Martínez.

4767

## ALCALDÍAS

### CORIA

#### Anuncio

Sometido a información pública por plazo de quince días el Presupuesto General Municipal para el presente ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2012, y resultando que no se han formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme determina el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del citado cuerpo legal, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General del Ayuntamiento de Coria:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Impuestos Directos	3.101.394,00
2	Impuestos Indirectos	225.100,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.938.166,00
4	Transferencias Corrientes	4.046.501,00
5	Ingresos Patrimoniales	231.370,00
7	Transferencias de Capital	360.543,00
8	Activos Financieros	5.450,00
9	Pasivos Financieros	1.359.000,00
Total Presupuesto de Ingresos		11.267.524,00

#### PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Gastos de Personal	5.308.050,00
2	Gastos Bienes Ctes. y Servicios	3.868.405,00
3	Gastos Financieros	496.441,00
4	Transferencias Corrientes	449.315,00
6	Inversiones Reales	504.063,00
8	Activos Financieros	3.100,00
9	Pasivos Financieros	638.150,00
Total Presupuesto de Gastos		11.267.524,00

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS PAT. MUN. RESIDENCIA ANCIANOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
3	Tasas y Otros Ingresos	543.600,00
4	Transferencias Corrientes	1.144.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	400,00
Total Presupuesto de Ingresos		1.688.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS PAT. MUN. RESIDENCIA DE ANCIANOS

Capítulo	Denominación	Importe €uros
1	Gastos de Personal	1.335.000,00
2	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	317.800,00
3	Gastos Financieros	4.100,00
6	Inversiones Reales	31.100,00
Total Presupuesto de Gastos		1.688.000,00

## PRESUPUESTO DE INGRESOS PAT. FORMACIÓN Y EMPLEO

Capítulo	Denominación	Importe €uros
3	Tasas y Otros Ingresos	1.340,00
4	Transferencias Corrientes	196.364,67
5	Ingresos Patrimoniales	4.206,00
Total Presupuesto de Ingresos		201.910,67

## PRESUPUESTO DE GASTOS PAT. FORMACIÓN Y EMPLEO

Capítulo	Denominación	Importe €uros
1	Gastos de Personal	178.254,35
2	Gastos Bienes Ctes. y Servicios	22.329,81
3	Gastos Financieros	814,51
4	Transferencias Corrientes	500,00
8	Activos Financieros	12,00
Total Presupuesto de Gastos		210.910,67

## PRESUPUESTO DE INGRESOS EMDECORIA S.L.

Capítulo	Denominación	Importe €uros
3	Tasas y Otros Ingresos	1.435.214,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.500,00
9	Pasivos Financieros	500.000,00
Total Presupuesto de Ingresos		1.936.714,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EMDECORIA S.L.

Capítulo	Denominación	Importe €uros
1	Gastos de Personal	353.200,00
2	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	879.033,00
3	Gastos Financieros	15.531,00
6	Inversiones Reales	638.952,00
9	Pasivos Financieros	49.998,00
Total Presupuesto de Gastos		1.936.714,00

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, se hace pública la plantilla de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos y Empresas Mercantiles, cuya relación es la siguiente:

## A)- AYUNTAMIENTO

## A.1.- Funcionarios:

## I.- Con Habilitación de Carácter Nacional:

II 1 Secretario (A1)

III 1 Interventor (A1)

## II.- Demás Funcionarios de Carrera:

## a) De Administración General:

IV 1 Técnico (A1)  
V 1 Director Museo (A1)  
VI 1 Asesor Jurídico (A2)  
VII 1 Técnico Biblioteconomía (A2)  
VIII 13 Administrativos (C1)  
IX 13 Auxiliares (C2)  
X

## b) Segunda Actividad:

XI 1 Inspección Urbanística (C1)  
XII 1 Notificador (C1)  
XIII 1 Conserje - Vigilante casa cultura. (C1)

## c) De Administración Especial:

## c.1 Escala Técnica

XIV 1 Arquitecto (A1)  
XV 1 Técnico Informático (A2)  
XVI 1 Arquitecto Técnico (A2)  
XVII 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas (A2)

## c.2.- Policía Local:

XVIII 1 Subinspector (A2)  
XIX 4 Oficiales (C1)  
XX 20 Agentes (C1)  
XXI

## c.3.- Personal de Oficios:

XXII OBRAS  
XXIII 1 Encargado de Obras (C2)  
XXIV 7 Oficial 1ª (C2)  
XXV 2 Oficial 2ª (AP)  
XXVI 8 Peones Especializados (AP)  
XXVII JARDINERÍA  
XXVIII 2 Oficial 1ª (C2)  
XXIX 1 Peones Especializados (AP)  
XXX OTROS SERVICIOS  
XXXI 5 Oficial 1ª (C2)  
XXXII 4 Peones Especializados (AP)

## A.2.- Personal Laboral:

A - 2 Técnicos Superiores (A1)  
B - 11 Técnicos Medios (A2)  
C - 1 Animador Socio – Cultural (C1)  
D - 1 Animador Deportivo (C1)  
E ADMINISTRACIÓN  
F - 3 Administrativos (C1)  
G - 9 Auxiliares (C2)  
H OBRAS  
I - 9 Oficiales de 1ª (C2)  
J - 1 Oficial de 2ª (AP)  
K - 8 Peones Especializados (AP)  
L - 1 Peón Ordinario (AP)  
M JARDINERÍA  
N - 2 Oficiales de 1ª (C2)  
O - 1 Peón Ordinario (AP)  
P OTROS SERVICIOS  
Q - 6 Oficiales de 1ª (C2)  
R - 4 Peones Especializados (AP)  
S - 5 Peones de Servicios Múltiples (AP)  
T - 1 Lector de Contadores (AP)  
U

## A.3.- Personal Eventual (Art. 104):

- V - 1 Administrativo (C1)
- W - 1 Auxiliar Concejales (C2)
- X - 1 Director Gerente Residencia de Ancianos (A1/A2)
- Y - 1 Técnico Revisión Plan Especial (A1)

## A.4.- Personal Laboral Temporal:

- Z - 1 Monitor Deportivo
- AA - 1 Administrativo
- BB - 3 Auxiliares Administrativo
- CC- 15 Auxiliares Ayuda a domicilio
- DD- 4 Monitores Natación
- EE - 1 Instructor de Tiro
- FF - 7 Conserjes
- GG- 8 Socorristas
- HH- 4 Oficiales 1ª Obras
- II - 1 Oficial 1ª Mecánico
- JJ - 1 Oficial 1ª Electricista
- KK - 4 Peones Ordinarios Obras
- LL - 1 Peón Especializado Jardines
- MM- 5 Peones Ordinarios Jardines
- NN- 2 Peón Especializado Cementerio
- OO- 1 Agente Desarrollo Local
- PP - 2 Psicólogos
- QQ- 1 Psicopedagogo
- RR- 1 Educador Familiar
- SS - 12 Peones especializados
- TT - 35 Peones ordinarios
- UU
- B) – PATRONATO DE FORMACIÓN Y EMPLEO (Laborales)
- XXXIII 1 Director de Programas (A2)
- XXXIV 1 Director Técnico de Gestión (A2)
- XXXV 1 Coordinador Transnacional (A2)
- XXXVI 1 Técnico Turismo y Patrimonio (A2)
- XXXVII 1 Técnico Nuevas Tecnologías (A2)
- XXXVIII 1 Director Escuela de Música (A2)
- XXXIX 1 Auxiliar Administrativo (C2)
- XL 2 Oficiales de Primera (C2)

## D) – PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS (Laborales)

- XLI 4 D.U.E./A.T.S. (A2)
- XLII 1 Trabajador Social (A2)
- XLIII 1 Administrativo (C1)
- XLIV 15 Auxiliares Sanitarios (C2)
- XLV 3 Cocineros (C2)
- XLVI 3 Ayudantes de Cocina (AP)
- XLVII 4 Ordenanzas de mantenimiento (AP)
- XLVIII 5 Peones Especialistas de Limpieza (AP)
- XLIX 3 Peones Especialistas de Comedor (AP)
- L 2 Peones Especialistas de Lavandería (AP)

## E) – EMDECORIA (Laborales)

- LI 1 Gerente (A2)
- LII 1 Administrativo (C1)
- LIII 3 Auxiliares Administrativo (C2)
- LIV 2 Oficiales 1ª Electricistas (C2)
- LV 1 Oficial 2ª Lector (C2)
- LVI 3 Peones Ordinarios Electricistas (AP)

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Coria, 9 de agosto de 2012.- El Alcalde – Presidente, José Manuel García Ballesteros.

**PLASENCIA****ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE CAZA DEL MONTE DE «VALCORCHERO» DURANTE SEIS AÑOS**

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Plasencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contrataciones.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Negociado de Contrataciones.
    2. Domicilio: Calle del Rey, 6
    3. Localidad y código postal: Plasencia, C.P. 10600
    4. Teléfono: 927-428512
    5. Telefax: 927-428552
    6. Correo electrónico: contratacion@aytoplasencia.es
    7. Dirección de Internet del perfil del contratante: contrataciondelestado.es
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin de plazo de presentación de proposiciones.
  - d) Número de Expediente: 16/12.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Administrativo especial.
  - b) Descripción: Aprovechamientos de Caza del Monte de Utilidad Pública nº 111 «Valcorchero».
  - c) División por lotes y números de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución:
    1. Domicilio: Monte de Valcorchero
    2. Localidad y código Postal: Plasencia. C.P. 10600
  - e) Plazo de ejecución: SEIS AÑOS.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación, en su caso: Oferta económicamente más ventajosa.
4. Valor estimado del contrato: 12.000 €
5. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación anual por el aprovechamiento objeto de licitación es de DOS MIL EUROS IMPUESTOS EXCLUIDOS (2.000 € Impuestos Excluidos),
6. Garantías Exigidas.

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 5% del importe del importe de adjudicación impuestos excluidos.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):
    - La solvencia económica y financiera se acreditará necesariamente a través de declaración apropiada de entidad financiera en tal sentido.
    - La solvencia técnica se acreditará a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
  - c) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.
  - b) Modalidad de presentación: Manual.
  - c) Lugar de presentación

1. Dependencia: Registro General de Entrada de Documentos.
2. Domicilio: Calle del Rey, 6
3. Localidad y código postal: Plasencia. C.P. 10600.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

9. Apertura de Ofertas.

- a) Dirección: Despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial.
- b) Localidad y código postal. Plasencia. C.P. 10600
- c) Fecha y hora:
  - Apertura de Ofertas Económicas: 13:00 horas del décimo día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si el día señalado para la apertura es sábado, la reunión de la mesa tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

El día y hora de celebración de la mesa de contratación podrá ser modificado por decisión del Presidente de la Mesa, debiendo notificarse esta circunstancia por fax o correo electrónico a los licitadores con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la efectiva celebración de la correspondiente sesión.

10. Otras Informaciones:

- Composición Mesa de Contratación: La mesa de contratación, estará integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, el Concejal delegado de Medio Ambiente, el Concejal delegado de Hacienda, el Técnico de Contrataciones del Ayuntamiento, el Secretario General de la Corporación o funcionario que legalmente lo sustituya, y el Interventor de fondos, o funcionario que legalmente le sustituya, actuando como secretario un funcionario del negociado de contratación que dará fe del acto.
- Recogida de Información: El pliego de condiciones y resto de documentación pueden obtenerse en la siguiente página WEB: <http://www.plasencia.es/web/>

Plasencia, 9 de Agosto de 2012.- EL ALCALDE.

4738

## SANTIBÁÑEZ EL BAJO

### Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2.011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez el Bajo 10 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA, JUANA MARIA RGUEZ. MONTERO.

4775

## ALAGÓN DEL RÍO

### Edicto

El PLENO de este Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 10 de AGOSTO de 2.012, y con el quórum legalmente requerido, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

Referido Presupuesto asciende en sus créditos iniciales a un total de 602.696,68 Euros, tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

Igualmente, el Plenario aprobó junto con el referido Presupuesto, en la misma sesión y con el mismo quórum, la Plantilla de Personal para 2012 y la Relación de Puestos de Trabajo al servicio del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

ALAGON DEL RÍO a 10 de Agosto de 2012.- EL ALCALDE, Maximiliano Glez. Bermejo.

4774

### **JARAICEJO**

#### **Edicto**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2.011, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y documentación complementaria regulada en la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4042/2004 de 23 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jaraicejo a 10 de agosto de 2012.- LA ALCALDESA, M.ª Pilar Montero Bejarano.

4773

### **TALAYUELA**

#### **Edicto**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2012 para D. FRANCISCO JAVIER CALVO GORDO, habiéndose realizado al menos, los intentos de notificación exigidos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5º del precepto mencionado, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Maracena.

#### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Vistas las actuaciones practicadas y la propuesta de resolución formulada por la Junta de gobierno Local del expediente en el proceso sancionador que se sigue contra D. FRANCISCO JAVIER CALVO GORDO, por la comisión de una infracción leve a la Ordenanza municipal de seguridad y convivencia ciudadana, se dicta la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2012, se inicio procedimiento sancionador a D. FRANCISCO JAVIER CALVO GORDO, para determinar la posible responsabilidad administrativa en que hubiere podido incurrir por los hechos siguientes: Orinar en la vía pública.

2.- Se instruyo el oportuno procedimiento simplificado, de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, para el esclarecimiento de los hechos, concediendo al interesado un plazo de 15 días para que se presentara alegaciones y documentos y para la proposición y practicas de la prueba

3.- Que en el plazo indicado no se presentaron alegaciones ni documentos por parte de D. FRANCISCO JAVIER CALVO GORDO.

##### **HECHOS PROBADOS**

Según resulta de la instrucción del expediente D FRANCISCO JAVIER CALVO GORDO, ha realizado los siguientes hechos: Orinar en la vía pública (Paredes Casa de la Cultura), el día 24 de enero de 2012.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Los hechos que se declaran probados son constitutivos de una infracción de las incluidas en el artículo 11 .i) de la Ordenanza municipal de seguridad y convivencia ciudadana, tipificada como grave en el artículo 15.2.b) de la misma Ordenanza, sancionada con multa de 301 a 1.202 euros.

2.- De dicha infracción consumada, es responsable en concepto de autor D. FRANCISCO JAVIER CALVO GORDO, por haber ejecutado los hechos tal como ha quedado probado en el procedimiento instruido al efecto.

3.- Es competente para sancionar las infracciones a las Ordenanzas municipales el Alcalde, según resulta de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4.- En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En virtud de todo lo expuesto y argumentado,

## RESUELVO

IMPONER a D. FRANCISCO JAVIER CALVO GORDO, una multa de 60,00 euros, como autor del siguiente hecho: Orinar en la vía pública (c/ Manuel Más, de Talayueta), el día 24 de enero de 2012, calificado como grave, tipificado en el artículo 15.2.b) de la Ordenanza municipal de seguridad y convivencia ciudadana.»

El importe de la multa deberá ser ingresado dentro de los plazos de ingreso voluntario establecidos en los artículos 33 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Talayuela, 6 de Agosto de 2012.- EL ALCALDE, Raúl Miranda Manzano.

4736

## NAVAS DEL MADROÑO

## Edicto

Esta Alcaldía por Decreto de fecha 3 de agosto de 2012, ha delegado la atribución para la celebración del matrimonio civil entre D. JUAN GALÁN ROMERO y DOÑA HELEN GIL BARRIGA, cuyo expediente ha sido enviado por el Juzgado de Paz de Navas del Madroño, el cual se Transcribe literalmente a continuación:

«Visto el expediente remitido por el Juzgado de Paz de Navas del Madroño, por el que por Auto de fecha 18 de mayo de 2012, de la Jueza de Paz de Casar de Cáceres, se autoriza la celebración de matrimonio civil entre D. JUAN GALÁN ROMERO y DOÑA HELEN GIL BARRIGA, y conocido su mutuo interés para ser casados por esta Alcaldía-Presidencia.

Considerando que está prevista la celebración del matrimonio para el próximo 1 de septiembre de 2012, sábado, día en el que esta Alcaldía, la Primera y Segunda Tenencias de Alcaldía se encontrarán ausentes de la localidad.

A tenor de lo establecido en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes (B.O.E. nº 307, de 24 de diciembre de 1994).

Dado el contenido de la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Vistas las facultades contenidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo cuanto precede, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en la Tercera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento DOÑA MARÍA ANTONIA VENTURA CANALES, la facultad atribuida a esta Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, que se celebrará entre D. JUAN GALÁN ROMERO y DOÑA HELEN GIL BARRIGA el próximo día 1 de septiembre de 2012.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Notificar el contenido de esta delegación a la Concejala de este Ayuntamiento DOÑA MARÍA ANTONIA VENTURA CANALES, así como al Juzgado de Paz de Navas del Madroño, a los efectos pertinentes.

CUARTO.- Dar conocimiento de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

Navas del Madroño, a tres de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Luisa Gómez Blázquez.  
4734

## LAGRANJA

### Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2012, se aprobó la contratación de 1 plaza denominada «Monitor/a para la Guardería Municipal de La Granja», en régimen laboral temporal, la cual se convoca mediante [concurso/oposición libre].

Las bases reguladoras de las pruebas selectivas, están expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web (sede electrónica).

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En La Granja, a 9 de agosto de 2012.- El Alcalde, Daniel José Romero Calvo.

4735

## ARROYOMOLINOS DE LA VERA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación de la siguiente Resolución de Alcaldía con fecha 5 de agosto de 2012, recaída en el expediente que a continuación se describe, relativo a la declaración de caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción en el plazo de dos años.

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En Arroyomolinos de la Vera a 6 de agosto de 2012.

Habiéndose intentado realizar el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Gloria Carolina Rolon Aveiro y comprobada que, a fecha de hoy, no consta solicitud para la renovación de la misma.

De conformidad con las instrucciones n.º 7 y 8, de la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años; en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar la caducidad de sus inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes, debido a la falta de la citada inscripción.

SEGUNDO.- Acordar la baja por caducidad de Gloria Carolina Rolon Aveiro en este Padrón Municipal de Habitantes, procediéndose a la notificación de la presente Resolución a la interesada, en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de baja, la correspondiente a la notificación.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con el artículo 107, 116 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, recurso de reposición con carácter potestativo, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, recurso que de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o que se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución a la interesada.

En Arroyomolinos de la Vera, a 6 de agosto de 2012.- EL ALCALDE, Manuel Mateos Campos.

4727

## GUADALUPE

### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día seis de agosto de 2012, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. TRES /2012 para concesión de crédito y suplemento de crédito.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente tramitado a exposición al público por plazo de QUINCE DÍAS en las Oficinas de este Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Si transcurriera el citado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo adoptado inicialmente.

En Guadalupe a ocho de agosto de 2012.- El Alcalde, Francisco Rodríguez Muñiz.

4745

## GUADALUPE

### Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de AGOSTO de 2012, aprobó inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Cáceres, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de no presentarse reclamación alguna.

En Guadalupe a ocho de agosto de 2012.- El Alcalde, Francisco Rodríguez Muñiz.

4745

## PORTEZUELO

### Edicto

Se expone al público el Plan Periurbano de Incendios Forestales de Portezuelo, Plan PREIFEX, a efectos de consulta y reclamaciones, por plazo de quince días hábiles.

Portezuelo, 6 de Agosto de 2012.- La Alcaldesa, M.ª Ángeles Lancho Ginés.

4731

**NUÑOMORAL**

## Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012 , ha sido aprobada la enajenación del bien declarado como no utilizable mediante subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de (Cáceres) y en el perfil de contratante, por plazo quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien , para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL ( CÁCERES )
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención de documentación e información: Oficinas Municipales.
    1. Dependencia
    2. Domicilio: Plaza centro Cívico número 1
    3. Localidad y Código Postal: Nuñomoral, - 10626
    4. Teléfono: 927 433 002ý
    5. Telefax: 927 433 247
    6. Correo electrónico: aytonunomoral@hotmail.com
  - d) Número de expediente: ENEJENACION 1/2012

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES****CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato**

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta pública de los bienes muebles , ESTRUCTURA METÁLICA DE INVERNADEROS, de propiedad municipal cuyas características son las siguientes:

- Barras metálicas de Hierro.
- Número de tres estructuras independientes..

El bien a enajenar tiene la condición de no utilizable, de acuerdo con el artículo 7.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

La forma de adjudicación será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, deberá ser necesariamente el del mejor precio.

**CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante.

**CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación**

El tipo de licitación al alza es el de euros 2.500,00 y de 450,00 de IVA.

El precio resultante se abonará en el momento de la adjudicación definitiva en la Cuenta del Ayuntamiento de Nuñomoral ( Cáceres ) de la sucursal de Caja Extremadura ( Liberbank ) de Nuñomoral ( Cáceres ).

**CLÁUSULA QUINTA. Órgano de Contratación**

A la vista del importe del contrato que asciende a 2.500 euros más IVA, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será el ALCALDE puesto que no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros.

**CLÁUSULA SEXTA. Capacidad**

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar**

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

**1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:**

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) Los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

**2. La prueba por parte de los empresarios de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, podrá realizarse:**

a) Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

b) Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

**CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Proposiciones**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento Plaza Centro Cívico nº 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de (Cáceres) y en el Perfil de Contratante.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición [sin perjuicio de lo establecido en los artículos 131 y 132 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público]. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar la enajenación del bien patrimonial mediante subasta pública». La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.

— Sobre «B»: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

## SOBRE «A»

## DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
- b) Documentos que acrediten la representación.
- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- d) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.
- e) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

## SOBRE «B»

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. [nombre y apellidos], con domicilio a efectos de notificaciones en [determinar emplazamiento], con DNI n.º [determinar], en representación de la Entidad [determinar], con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la enajenación del bien patrimonial mediante subasta pública, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros.

En Nuñomoral, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

Firma \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

## CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario o un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, al menos cuatro vocales, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Juan Carlos Sendín Sánchez, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Vidal Iglesias Rodríguez, Vocal.
- D. Juan Ambrosio Martín Crespo, Vocal.
- D. Salomé Iglesias Crespo.
- D. José Antonio de León Casado, Vocal (Secretario), que actuará como Secretario de la Mesa.

**CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Apertura de Proposiciones**

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12,00 horas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B».

El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la incorpora el precio más alto.

**CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Requerimiento de Documentación Justificativa**

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Garantía Definitiva**

Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 88 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Adjudicación del contrato**

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

**CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Formalización del Contrato**

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de quince días hábiles a contar desde la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Régimen Jurídico del Contrato**

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007 y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el resto de normativa patrimonial.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Nuñomoral a 10 de Julio de 2012.-El Alcalde, Juan Carlos Sendín Sánchez.

4769

**ALÍA**

## Edicto

Expuesto al público la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio económico 2012 por periodo de 15 días hábiles sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevada su aprobación a definitiva conforme al art. 169 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, publicándose a continuación, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal:

**ESTADO DE LOS INGRESOS:**

## A) Operaciones no financieras

## A.1 Operaciones Corrientes:

1.- Impuestos Directos	432.498,46
2.- Impuesto Indirectos	23.000,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	180.682,00
4.- Transferencias Corrientes	243.563,62
5.-Ingresos Patrimoniales	10.625,00

## A.2 Operaciones de capital

6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7.- Transferencia de capital	33.000,00

## B) Operaciones Financieras

8.- Activos Financieros	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00

**TOTALINGRESOS** 923.369,08

**ESTADO DE LOS GASTOS:**

## A. Operaciones No financieras

## A.1. Operaciones corrientes:

1.- Gastos de Personal	418.470,00
2.- Gastos en bienes Ctes. y Servicios	349.570,00
3.- Gastos Financieros	17.500,00
4.- Transferencias Corrientes	45.760,00

## A.2. Operaciones de capital

6.- Inversiones	86.069,08
7.- Transferencias de capital	0,00

## B) Operaciones financieras

8.- Activos Financieros	0,00
9.- Pasivos Financieros	6.000,00

**TOTALGASTOS** 923.369,08

## PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario	
Secretario interventor / Grupo A1	1
Administrativo Admón. General / Grupo B	1
Auxiliar de Policía / Grupo E	1
Personal Laboral Fijo	
Limpiadora a tiempo parcial Reg. General	1
Empleado de servicio de basura	1
Fontanero electricista Temporal. Reg. General	1
Encargado de obra	1
Personal Laboral Eventual	
Promotor cultural	1
Guía Turístico	1
Peón de servicios múltiples	4
Auxiliar administrativo	1
Conserje	1
Aux. Adm. Ayud. Sexpe-cl	1
Personal de confianza	1
Auxiliar de Ayuda a domicilio	3
Auxiliar de ayuda a domicilio, subvención J.E.	3
Limpiadora T.P. R.G.	1

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Conforme al art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Alía a 2 de agosto de 2012. La Alcaldesa, Cristina Ramírez Rubio.

4733

**BERROCALEJO**

## Corrección de errores

Advertido error en el Anuncio de fecha 9 de julio de 2012, publicado en el BOP núm. 151 de fecha 6 de Agosto de 2012, por el que se somete a exposición pública el documento de elevación definitiva de modificación de Ordenanzas Fiscales del municipio de Berrocalejo.

DONDE DICE:

"...Nº 10: Abono familiar 2 meses 5 o más personas.... 106 €..."

DEBE DECIR:

"...Nº 10: Abono familiar 2 meses 5 o más personas.... 144 €..."

DONDE DICE:

"...Nº 19: Abono quincenal familiar 2 personas 6 €..."

DEBE DECIR:

"...Nº 19: Abono quincenal familiar 2 personas 18 €..."

Berrocalejo, 9 de agosto de 2012.- El Alcalde, Evelio García Breña.

4737

**TORREJONCILLO**

Edicto

Por D. LUIS FELIPE PLASENCIA PLASENCIA, se ha solicitado licencia de Apertura para CLÍNICA DENTAL «SAN ANTONIO», con emplazamiento en la Avenida del Parque, n.º 1 de Torrejoncillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, la observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torrejoncillo a 13 de Agosto de 2012.- EL ALCALDE.

4788

**MADRIGALEJO**

Anuncio

Por esta Alcaldía ha sido aprobado inicialmente el Expediente n.º 4 de Modificación de Créditos, en su versión de créditos generados por nuevos ingresos, que afecta al vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrigalejo para el ejercicio económico de 2012.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 181, a) en relación con el artículo 172, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

En Madrigalejo, a 14 de agosto de 2012.- EL ALCALDE, Sergio Rey Galán.

4792

**MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO****CAÑAVERAL**

Anuncio

De conformidad con el Acuerdo de Junta Plenaria, y conforme a la subvención financiada por la Red de Parques Nacionales, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de contenedores para residuos orgánicos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Mancomunidad RIBEROS DEL TAJO
- b) Dependencia que tramita el expediente. SECRETARÍA
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. GERENCIA
  - 2) Domicilio. Calle Real, 62 - 2º
  - 3) Localidad y código postal. Cañaverál 10820
  - 4) Teléfono. 927 300 400
  - 5) Telefax. 927 300 417
  - 6) Correo electrónico. gerente@riberosdelatajo.info
  - 7) Dirección de Internet. Web: www.riberosdelatajo.info.
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días
- d) Número de expediente. 10/2012

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. SUMINISTRO

- b) Descripción. CONTENEDORES PARA RESIDUOS ORGÁNICOS
- c) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio. AYUNTAMIENTOS DE LA MANCOMUNIDAD
  - 2) Localidad y código postal. CASAS DE MILLÁN, MIRABEL, SERRADILLA, TORREJÓN EL RUBIO
- e) Plazo de ejecución/entrega. 2 MESES
- f) Admisión de prórroga. NO
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. ORDINARIA
- b) Procedimiento. ABIERTO
- c) Criterios de adjudicación.

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- o Plazo de entrega: Hasta 15 días..... 50 puntos  
De 15/30 días..... 40 puntos  
Más de 30 días..... 25 puntos
- o Almacén: Menos de 50 km... 30 puntos  
Más de 50 kms..... 20 puntos  
(Garantía de recambio del equipamiento)
- o Certificado AENOR: 20 puntos

4. Valor del contrato: 32.884,00 €

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 26.964,88 €. Importe total: 32.884,00 €.

6. Garantías exigidas.

Definitiva (5%): 1.348,24 €

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días desde publicación.
- b) Modalidad de presentación: cláusula 8ª del Pliego
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia: Gerencia Riberos del Tajo
  - 2. Domicilio: Calle Real, 62 - 2º
  - 3. Localidad y código postal: 10820 Cañaveral
  - 4. Dirección electrónica: [www.riberosdeltajo.info](http://www.riberosdeltajo.info)

8. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: 5º día hábil fin de presentación de proposiciones
- b) Dirección: Calle Real, 62 - 2º
- c) Localidad y código postal: 10820 Cañaveral
- d) Fecha y hora: 13:00 horas

9. Gastos de Publicidad. Por cuenta del adjudicatario.

10. Otras Informaciones. Gerencia Riberos del Tajo.

En Cañaveral a 10 de Agosto de 2012.- La Presidenta, Amparo Monroy Sánchez.